## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 101 Jueves 28 de mayo de 2020 Pág. 2680

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2119 BANCO ALCALÁ, S.A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de BANCO ALCALÁ, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en las oficinas sitas en la calle José Ortega y Gasset, n.º 7, el día 30 de junio de 2020, a las doce (12:00) horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión social, referidos al ejercicio 2019, de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Segundo.- Reelección de Consejero.

Tercero.- Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Cuarto.- Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2020.

Quinto.- Concesión de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Sexto.- Otros asuntos.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, quinientas acciones. Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona que pueda ostentar la representación con arreglo a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En el supuesto que en la fecha prevista para la celebración de la Junta General se encuentre vigente el estado de alarma decretado por el Gobierno, dicha Junta se celebrará mediante videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, al amparo de cuanto previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, o siempre que las citadas normas se encuentren en vigor. En tal caso, se informará a cada uno de los accionistas, con suficiente antelación, de la forma de participación en la Junta General mediante alguno de los indicados sistemas.

Madrid, 21 de mayo de 2020.- La Secretaria (no Consejera) del Consejo de Administración, Arpine Abgaryan Ghazaryan.

ID: A200019425-1